

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 4 de septiembre de 2015, al interesado que se cita.*

Con fecha de 4 de septiembre de 2015 se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Ángel Sánchez Montes, en nombre y representación de doña Ángela Merchán García, contra la Resolución de 5 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don José Ángel Sánchez Montes, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda y en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (siempre que se encuentre en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía), o bien, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 (regla segunda) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.